



**Resolución de 29 de julio de 2022 por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria de 1 de marzo de 2022 de la Universidad de Granada, de la convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo.**

Por Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Granada, se aprobó la convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo. Esta convocatoria establecía las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario.
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional, que se dividía en dos submodalidades: María Zambrano Junior y María Zambrano Sénior.

Por Resolución de 31 de mayo de 2022 se publicó listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes para su valoración a las comisiones de evaluación para su valoración de acuerdo con el procedimiento y criterios publicados.

Una vez recibidos los informes de valoración de los solicitantes y realizado el procedimiento de selección establecido en el apartado decimoprimer de la convocatoria, por resolución de 12 de julio se aprobó la resolución provisional de adjudicación, concediéndose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones han sido trasladadas a las respectivas comisiones de evaluación, que han emitido informes que sirven de motivación a la presente resolución, ratificando o modificando las valoraciones iniciales. Los informes de valoración de alegaciones han sido remitidos a las personas reclamantes.

En virtud de estos antecedentes

## RESUELVO

**Primero.-** Aceptar las renunciaciones presentadas tras la adjudicación provisional (Anexo I) y adjudicar con carácter definitivo las ayudas en las tres modalidades convocadas que figuran en el Anexo II.

Las personas que han superado la puntuación mínima establecida pero que no alcanzan la prioridad para obtener ayuda, integran la lista de reserva de cada Rama y modalidad.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la dirección web <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/recualificacion>





UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



En virtud de lo previsto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el listado de las ayudas concedidas será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Tercero.-** Dar un plazo comprendido entre el 1 y el 9 de septiembre inclusive para la aceptación de las ayudas (Anexo III), que deberá ser expresa, decayendo en su derecho quien no lo hiciera. En la modalidad de recualificación del profesorado universitario las personas beneficiarias deberán comunicar en el mismo plazo, el/los periodo/s de realización de la estancia según el Anexo IV.

Los impresos deberán remitirse debidamente cumplimentados y firmados al correo electrónico [investigación@ugr.es](mailto:investigación@ugr.es)

Las plazas no aceptadas serán ofertadas a las personas que figuren como reservas. Las suplencias se llevarán a cabo según lo establecido en el anexo III de la convocatoria.

En caso de no existir suplente en un área de alguna modalidad, la ayuda se concederá al candidato con mayor valoración, con independencia del área.

**Cuarto.-** La fecha de inicio de los contratos se establece con carácter general entre el 01/10/2022 y el 01/01/2023 para las modalidades María Zambrano y Margarita Salas.

**Quinto.-** En ningún caso se admitirán incorporaciones con fecha posterior al 01/01/2023.

En todo caso, para los ciudadanos no comunitarios, la formalización de las ayudas además quedará supeditada a la obtención del correspondiente permiso de trabajo.

**Sexto.-** Las personas adjudicatarias de las modalidades Margarita Salas y Recualificación, deberán entregar los siguientes documentos cumplimentados y firmados a [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es):

- Anexo V. Certificado de incorporación en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la fecha de incorporación.
- Anexo VI. Una memoria de actividades en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.
- Anexo VII. Certificado de estancia del coordinador del grupo receptor/tutor, en el plazo de un mes siguiente al de la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.

Anexos del III al VII, disponibles en:

<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/recualificacion>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,





UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pilar Aranda Ramírez

Rectora de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 1 de marzo de 2022

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 50D4B9169BD678185DF957D3642CDB16

29/07/2022 - 10:31

Pág. 3 de 7



### ANEXO I. – RENUNCIAS

MODALIDAD	NOMBRE	APELLIDOS	RAMA DE EVALUACIÓN
MARGARITA SALAS	ELENA	VALDÉS CORRECHER	CIENCIAS EXPERIMENTALES
MARÍA ZAMBRANO	GRACIELA NÉLIDA	SALTO	ARTE Y HUMANIDADES
MARÍA ZAMBRANO	FERNANDO	ESTÉVEZ LÓPEZ	CIENCIAS DE LA SALUD

### ANEXO II. – LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS.

#### 1. Margarita Salas: formación de jóvenes doctores.

NOMBRE	APELLIDOS	RAMA DE EVALUACIÓN	TOTAL	CONCEDIDO
ROCÍO	LARA OSUNA	ARTE Y HUMANIDADES	91	CONCEDIDO
LAURA	VICO TRIGUERO	ARTE Y HUMANIDADES	87	CONCEDIDO
LAURA	APOLLONIO	ARTE Y HUMANIDADES	86	CONCEDIDO
FRANCISCO JESÚS	JIMÉNEZ AGUILAR	ARTE Y HUMANIDADES	86	CONCEDIDO
TERESA	QUESADA CALVO DE MORA	ARTE Y HUMANIDADES	85	CONCEDIDO
MANUELA	GARCÍA LIRIO	ARTE Y HUMANIDADES	84	CONCEDIDO
IVÁN	PANDURO SÁEZ	ARTE Y HUMANIDADES	84	CONCEDIDO
SANDRA	SUÁREZ GARCÍA	ARTE Y HUMANIDADES	84	CONCEDIDO
JOSÉ ANTONIO	SORIANO COLCHERO	ARTE Y HUMANIDADES	83	SUPLENTE
ÁLVARO	RAMOS RUIZ	ARTE Y HUMANIDADES	82	SUPLENTE
RUBÉN	MARTÍN ESCOLANO	CIENCIAS DE LA SALUD	88	CONCEDIDO
PATRICIA	DIEZ ECHAVE	CIENCIAS DE LA SALUD	84	CONCEDIDO
LAURA	HIDALGO GARCÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	83	CONCEDIDO
ANDREA	RODRÍGUEZ CARRILLO	CIENCIAS DE LA SALUD	83	CONCEDIDO
ERNESTO LUIS	APARICIO PUERTA	CIENCIAS DE LA SALUD	82	CONCEDIDO
MARÍA GLORIA	GÁMIZ ARCO	CIENCIAS DE LA SALUD	82	CONCEDIDO
ALMUDENA	CARNEIRO BARRERA	CIENCIAS DE LA SALUD	81	CONCEDIDO
ANA	GAY PÁRRAGA	CIENCIAS DE LA SALUD	81	CONCEDIDO
LAURA	GARCÍA MOLINA	CIENCIAS DE LA SALUD	80	CONCEDIDO
FÁTIMA	GARCÍA VILLÉN	CIENCIAS DE LA SALUD	80	CONCEDIDO
FRANCISCO JAVIER	OSUNA PRIETO	CIENCIAS DE LA SALUD	80	CONCEDIDO
JOSE MANUEL	SÁNCHEZ MALDONADO	CIENCIAS DE LA SALUD	80	CONCEDIDO
OLMO	MIGUEZ SALAS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	98,3	CONCEDIDO
ELOY	NAVARRO LEÓN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	97,2	CONCEDIDO
MARÍA	PEDROSA RIVERA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	96	CONCEDIDO





SERGIO	CRUZ BLÁZQUEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>94,3</b>	CONCEDIDO
ANA MARÍA	ORTUÑO GUZMÁN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>94</b>	CONCEDIDO
CRISTINA	ACCOTTO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>93,7</b>	CONCEDIDO
LUIS MIGUEL	YESTE PÉREZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>93</b>	CONCEDIDO
LUCÍA	PALOMINO RUIZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>87</b>	CONCEDIDO
CLÉMENT	LOPEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>84,2</b>	CONCEDIDO
SALVADOR	PÉREZ HUERTAS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>81,7</b>	SUPLENTE
VANESSA	JIMÉNEZ MORALES	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>81</b>	SUPLENTE
SERGIO	MOLDES-ANAYA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>89</b>	CONCEDIDO
CRISTINA	DOMINGO JARAMILLO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>87,5</b>	CONCEDIDO
MARÍA JOSÉ	HIGUERAS RUIZ	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>85</b>	CONCEDIDO
JOSÉ MANUEL	JIMÉNEZ CABELLO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>84</b>	CONCEDIDO
MIGUEL ÁNGEL	MORALES HERNÁNDEZ	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>83</b>	CONCEDIDO
JESICA	GÓMEZ SÁNCHEZ	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>82</b>	CONCEDIDO
CARLOS ALBERTO	BUENO FERNÁNDEZ	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>80</b>	CONCEDIDO
AGAR	MARÍN MORALES	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>80</b>	CONCEDIDO
EVA	MORENO BELLA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>80</b>	CONCEDIDO
DIEGO	CASTILLO BARNES	TÉCNICAS	<b>91</b>	CONCEDIDO
INAS	H FARIS AL-AZZAWI	TÉCNICAS	<b>90,5</b>	CONCEDIDO
FRANCISCO JAVIER	BALDÁN LOZANO	TÉCNICAS	<b>81,3</b>	SUPLENTE
MARÍA LUISA	DE LA HOZ TORRES	TÉCNICAS	<b>80</b>	SUPLENTE





## 2. Recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.

NOMBRE	APELLIDOS	RAMA DE EVALUACIÓN	TOTAL	CONCEDIDO
JUAN MANUEL	JIMÉNEZ ARENAS	ARTE Y HUMANIDADES	97	CONCEDIDO
MILENA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	ARTE Y HUMANIDADES	93	CONCEDIDO
MARÍA DE LOS ÁNGELES	HERNÁNDEZ GÓMEZ	ARTE Y HUMANIDADES	90	CONCEDIDO
ANTONIO	MORGADO RODRÍGUEZ	ARTE Y HUMANIDADES	90	CONCEDIDO
BEATRIZ	SÁNCHEZ CÁRDENAS	ARTE Y HUMANIDADES	89	CONCEDIDO
MIRIAM	BUENDIA CASTRO	ARTE Y HUMANIDADES	87	CONCEDIDO
FRANCISCO ANTONIO	NAVARRO VALVERDE	ARTE Y HUMANIDADES	87	CONCEDIDO
MARÍA CARMEN	RODRÍGUEZ MARTÍN	ARTE Y HUMANIDADES	85	CONCEDIDO
ANGEL	CLEMENTE ESCOBAR	ARTE Y HUMANIDADES	81	CONCEDIDO
LUISA	MONTES VILLAR	ARTE Y HUMANIDADES	81	CONCEDIDO
MIGUEL ANGEL	GALINDO CUESTA	CIENCIAS DE LA SALUD	95	CONCEDIDO
PALMA	CHILLÓN GARZÓN	CIENCIAS DE LA SALUD	90	CONCEDIDO
GARYFALLIA	KAPRAVELOU	CIENCIAS DE LA SALUD	83	CONCEDIDO
VIRGINIA ARIANNA	APARICIO GARCÍA-MOLINA	CIENCIAS DE LA SALUD	80	CONCEDIDO
GERMAN	PRADOS GARCIA	CIENCIAS DE LA SALUD	80	CONCEDIDO
JUAN DIEGO	IBÁÑEZ ÁLAMO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	98,5	CONCEDIDO
RAFAEL	RUBIO DE CASAS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	95	CONCEDIDO
AIXA	GÁLVEZ JIMÉNEZ	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	91	CONCEDIDO
MARÍA	GARCÍA CARACUEL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	85	CONCEDIDO
GABRIEL ANTONIO	GARCÍA ESCOBAR	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	85	CONCEDIDO
DARYNA	GRECHYNA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	84	CONCEDIDO
ANGELA	CONEJERO BARBERO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	81	CONCEDIDO
JUAN	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	81	CONCEDIDO
EMILIO	CRISOL MOYA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	80	CONCEDIDO





### 3. María Zambrano: atracción de talento internacional.

NOMBRE	APELLIDOS	RAMA DE EVALUACIÓN	TOTAL	CONCEDIDO
EVA AMANDA	CALOMINO	ARTE Y HUMANIDADES	<b>95</b>	CONCEDIDO
CAROLINA	FERNÁNDEZ QUINTANILLA	ARTE Y HUMANIDADES	<b>84</b>	CONCEDIDO
ANTONIO	ROJAS GARCÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	<b>92</b>	CONCEDIDO
MARÍA VICTORIA	GARCÍA CÁRDENAS	CIENCIAS DE LA SALUD	<b>89</b>	CONCEDIDO
ESTHER	UBAGO GUIADO	CIENCIAS DE LA SALUD	<b>85</b>	CONCEDIDO
SANDRA MARÍA	MARTÍN GUERRERO	CIENCIAS DE LA SALUD	<b>80</b>	SUPLENTE
LAZARO RENE	IZQUIERDO FÁBREGAS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>100</b>	CONCEDIDO SENIOR
JOSÉ MARÍA	ESPINAR GARCÍA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>97,5</b>	CONCEDIDO
ALEJANDRO	RODRIGUEZ SANCHEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>97,4</b>	CONCEDIDO
ARNAU	BOLET MERCADAL	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>97</b>	CONCEDIDO
LUCÍA	OLMO GARCÍA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>96</b>	CONCEDIDO
AADIL	BAJOUB	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>95,5</b>	CONCEDIDO
ALEJANDRO	GONZALEZ VOYER	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>95</b>	CONCEDIDO
ANA	ALONSO SERRANO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>89,5</b>	CONCEDIDO
FRANCISCO	PIÑERO GARCÍA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>88</b>	SUPLENTE
GERARDO MIGUEL	ODRIOZOLA PREGO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>85,5</b>	SUPLENTE
VOLODYMYR	KADETS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>84,5</b>	SUPLENTE
FRANCISCO	RUIZ RAYA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>83,9</b>	SUPLENTE
NURIA PATRICIA	PISTÓN CABALLERO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>83,5</b>	SUPLENTE
STEFANÍA	BETANCUR MÁRQUEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>82,4</b>	SUPLENTE
GIANLUCA	RONCALLI	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>81,7</b>	SUPLENTE
PRASANTA KUMAR	BARIK	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>81,2</b>	SUPLENTE
CAROLINA	ROSCA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>80,5</b>	SUPLENTE
RIE	ESPADA MIURA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>80</b>	SUPLENTE
JORGE	GIGANTE VALCÁRCEL	CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>80</b>	SUPLENTE
LUCÍA	TORRES MUROS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	<b>80</b>	CONCEDIDO
CHRISTOPH NORBERT	BERGMEIR	TÉCNICAS	<b>100</b>	CONCEDIDO SENIOR
JOAQUÍN TOMÁS	VALDERRAMA VALENZUELA	TÉCNICAS	<b>97,75</b>	CONCEDIDO
PABLO	RAMÍREZ ESPINOSA	TÉCNICAS	<b>90</b>	CONCEDIDO
BRILLIANT A.	PROBOWO	TÉCNICAS	<b>88</b>	SUPLENTE
AGNES	PURWIDYANTRI	TÉCNICAS	<b>87</b>	SUPLENTE
ALEJANDRO	ROSALES	TÉCNICAS	<b>83</b>	SUPLENTE
PABLO ANTONIO	PICO VALENCIA	TÉCNICAS	<b>80</b>	SUPLENTE

